



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
EDITA GUERRA VASQUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 672

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 476 del 24.01.2022, que aprueba contrato de trabajo a Doña Edita Guerra Vásquez, con carácter plazo fijo desde el 17.01.2022 hasta el 30.06.2022, por 44 horas cronológicas semanales como Secretaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 4572 del 15.06.2022, que aprueba anexo de contrato y extiende duración del contrato de trabajo hasta el 31.12.2022.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, hasta el mes de **DICIEMBRE** del 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 03.01.2023, de Doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Secretaria en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.01.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER)**, Archivo Remuneraciones.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



26 ENE 2023



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de enero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] 6 de Profesión u Oficio Técnica Universitaria de Empresas, domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, quien se ha desempeñado desde el **17.01.2022** hasta **31.12.2022**, como Secretaria en el Departamento de Administración de Educación de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 551.233.- (quinientos cincuenta y un mil, doscientos treinta y tres pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| 1. (+) Feriado Proporcional (14,3324) | \$ 542.740. - |
| 2. (+) Horas pendientes (1,3) | \$ 8.493. - |

Total finiquito **\$551.233.-**


El monto de **\$551.233.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° **900984** de fecha **24-01-2023**, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención Regular.

CUARTO. - Doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


EDITA DEL CARMEN GUERRA VASQUEZ
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)